

Villa Mercedes (San Luis), 16 de Mayo de 2023. -

VISTO:

El Expediente USL 4442/2023, mediante el cual se solicita la compra con carácter urgente de dos bombas cloacales para el centro universitario Villa Mercedes; y

  
Ing. Sergio Luis Ribotta  
- Decano  
FICA - UNSL

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-4/23 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2023.

Que con fecha quince (15) de Mayo se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron tres (3) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente, fundamentando que dos (2) ofertas resultaron inadmisibles por no cumplir con la documentación requerida; y una (1) oferta está por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2023.

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el nuevo pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 117/2023, con fecha de apertura fijada para el día **23 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Cde. DECRETO D. n° 6/23

//

  
CPN M. Celeste FERNÁNDEZ  
Secretaría Administrativa  
FICA - UNSL

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 105/de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de bombas de 2 (dos) bombas cloacales con destino al centro universitario Villa Mercedes por el importe de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)**.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 117/23- Causa: Urgencia con fecha de apertura fijada para el día 23 de Mayo de 2023 a la hora 10:00.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la presente autorización se imputará a las partidas correspondientes al grupo presupuestario 1087, ejercicio en curso.

**ARTICULO 4º:** Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Cde. DECRETO D. n° 6/23

//



CPN María Celeste Fernandez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Ing. Sergio Luis Ribotta  
DECANO  
F.I.C.A. - U.N.S.L.